



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



ACTA N° 026-2026-SE-CCO-UNJ
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 12 DE JUNIO DE 2026

Siendo las 02:30 pm horas del día 12 de junio 2026, se reunieron de manera presencial los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén en la Sala de la Comisión Organizadora-Presidencia, ubicada en Carretera Jaén-San Ignacio, Km. 24, Sector Yanayacu, s/n, Jaén-Cajamarca.

El Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Abel Melchor García Bazán, a través de la Secretaria General, convocó a los miembros del Pleno de la Comisión Organizadora de la UNJ a sesión extraordinaria.

QUÓRUM E INSTALACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, titulada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el Presidente de la Comisión Organizadora instruye a la Secretaria General Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo, verificar el quorum correspondiente. En ese sentido, la secretaria General informa que en la presente sesión se encuentran presente los siguientes miembros:

- Dr. Abel Melchor García Bazán, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ
- Dr. Braulio Morán Ávila, en su calidad de Vicepresidente Académico; y,
- Dr. Ricardo Abel del Castillo Torres, en calidad de Vicepresidente de Investigación.

La Secretaria General da a conocer al Pleno de la Comisión Organizadora, que se cuenta con el quórum reglamentario, contando con la presencia de todos sus miembros. En consecuencia, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la VIGESIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA de la Comisión Organizadora, conforme a la siguiente estructura:

Se da la Dispensa de la lectura del Acta de la sesión anterior, por cuanto ha sido repartida con 48 horas de anticipación mediante correo electrónico a los miembros de la Comisión Organizadora, no reportándose observaciones, en consecuencia ha sido aprobada.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. DESPACHO:

1. **Oficio N° 573-2026-UNJ/VPACAD**, de fecha 12 de Junio de 2026, mediante el cual el Vicepresidente Académico solicita se trate en sesión extraordinaria la participación de estudiantes de la escuela profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental en el XIX Congreso Nacional de estudiantes de Ingeniería Ambiental - CONEIA 2026.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 091-2026- SE-CCO-UNJ: APROBAR, de manera excepcional, el otorgamiento de la subvención económica a favor de los treinta y siete (37) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, para su participación en el XIX Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Ambiental – CONEIA 2026, quienes asistirán acompañados por el Dr. Mario Ruiz Ramos, en calidad de docente tutor y responsable de la delegación estudiantil, encargado de orientar, supervisar y velar por el adecuado desarrollo de la participación académica de los estudiantes durante el referido evento, conforme a la disponibilidad presupuestal y documentos técnicos que sustentan el expediente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304

COMISION ORGANIZADORA



DISPONER a la Dirección General de Administración que adopte las acciones administrativas y presupuestales que resulten necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo.

ENCARGAR a los Departamentos Académicos y a la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental adoptar las acciones necesarias para la reprogramación y recuperación de las actividades académicas que pudieran verse afectadas por la participación de los estudiantes y del docente tutor en el referido evento.

EXHORTAR a los Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales y demás dependencias competentes que las futuras solicitudes de subvención económica sean tramitadas y presentadas oportunamente, observando estrictamente las disposiciones contenidas en la normativa institucional vigente y sustentándose técnica y presupuestalmente.

NOTIFICAR el presente acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

2. **Oficio N° 576-2026-UNJ/VPACAD**, de fecha 12 de junio de 2026, sobre viaje de estudios de las asignaturas de fotogrametría y teledetección y seminarios de investigación científica I – Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 092-2026- SE-CCO-UNJ: APROBAR, el “Plan de Viaje Académico: Visita de Estudios a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas”, a realizarse los días 17, 18 y 19 de junio de 2026, con la participación de cuarenta (40) estudiantes del IX ciclo de las asignaturas de Fotogrametría, Teledetección y Seminario de Investigación Científica I de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, bajo la responsabilidad de la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga y Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo, el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.

AUTORIZAR, la ejecución del “Plan de Viaje Académico: Visita de Estudios a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas”, aprobado mediante el presente acuerdo.

DISPONER a la Dirección General de Administración que adopte las acciones administrativas y presupuestales que resulten necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo.

ENCARGAR al Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental y a la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental la adopción de las acciones necesarias para la reprogramación y recuperación de las actividades académicas que pudieran verse afectadas por la ejecución del referido viaje de estudios.

EXHORTAR a los Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales y demás dependencias competentes que las solicitudes de viajes de estudios, salidas académicas y actividades similares sean presentadas oportunamente y tramitadas conforme a la normativa institucional vigente, debidamente sustentadas desde el punto de vista académico, técnico y administrativo.

NOTIFICAR el presente acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes;

3. **Informe Legal N° 332-2026-UNJ/P/OAJ**, de fecha 12 de junio de 2026, sobre solicitud de Comisión de Servicios al exterior del país, ciudad de Oporto – Portugal, a favor del Mg. Henry Oswaldo Pinedo Nava, responsable técnico del Proyecto de Investigación denominado: “Desarrollo de prototipo de globo aerostático cautivo perfilador de velocidades de vientos y de parámetros meteorológicos para



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304

COMISION ORGANIZADORA



prospección de recursos energéticos eólicos renovables” – Contrato N° PE 501083423-2023-PROCIENCIA.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 093-2026- SE-CCO-UNJ: AUTORIZAR el viaje al exterior del país, en comisión de servicios, a favor del Mg. Henry Oswaldo Pinedo Nava, Investigador Principal y Responsable Técnico del Proyecto de Investigación denominado “*Desarrollo de prototipo de globo aerostático cantivo perfilador de velocidades de vientos y de parámetros meteorológicos para prospección de recursos energéticos eólicos renovables*”, financiado mediante Contrato N° PE501083423-2023-PROCIENCIA, durante el periodo comprendido del 19 de junio al 01 de julio de 2026, con destino a la ciudad de Oporto, Portugal, a fin de participar en la presentación científica del trabajo titulado “*Experimental RPAS-Based Vertical Wind Profiling for Wind Resource Assessment in Remote Mountainous Regions*”, en el marco del evento internacional Airborne Wind Energy Conference 2026 (AWEC 2026), a realizarse del 24 al 26 de junio de 2026 en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Porto (SYSTEC), Portugal.

DISPONER que la Dirección General de Administración realice las acciones administrativas, presupuestales y financieras que resulten necesarias para la ejecución del presente acuerdo, incluyendo la autorización de la ejecución de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno N° 003, a nombre del Mg. Henry Oswaldo Pinedo Nava, conforme a la normativa institucional vigente.

DISPONER que el Mg. Henry Oswaldo Pinedo Nava, al término de la comisión de servicios y de la ejecución del encargo interno que se le otorgue, cumpla con la presentación de la rendición de cuentas correspondiente, conforme a los plazos y procedimientos establecidos en la Directiva N° 001-2021-CO-UNJ y demás normativa aplicable.

NOTIFICAR el presente acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

- Informe Legal N° 0346-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 12 de junio de 2026, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite Opinión Legal respecto a la viabilidad de aprobación del Plan de Trabajo denominado “Campeonato de Confraternidad por el Día del Padre y Curso – Taller: Nutrición y Hábitos Saludables para una paternidad Activa y Saludable”

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 094-2026- SE-CCO-UNJ: APROBAR, el Plan de Trabajo denominado “**CAMPEONATO DE CONFRATERNIDAD POR EL DÍA DEL PADRE Y CURSO – TALLER: NUTRICIÓN Y HÁBITOS SALUDABLES PARA UNA PATERNIDAD ACTIVA Y SALUDABLE**”, a ejecutarse los días 16, 17 y 18 de junio de 2026, el mismo que en anexo forman parte integrante del presente acuerdo.

DISPONER a la Dirección General de Administración que adopte las acciones administrativas y presupuestales que resulten necesarias para la ejecución y cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado.

ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos la implementación, ejecución y seguimiento de las actividades contempladas en el referido Plan de Trabajo, conforme a su cronograma, presupuesto aprobado y disposiciones institucionales vigentes.

NOTIFICAR el presente acuerdo a la Unidad de Recursos Humanos y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



UNJ 0000255
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Siendo las 2:55 p.m horas del presente día, se dio por concluida la sesión extraordinaria y se procede a firmar el acta en señal de conformidad.

UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA
[Firma]
Dr. Abel Melchor García Bazán
PRESIDENTE

UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA
[Firma]
Dr. Braulio Morán Avila
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA
[Firma]
Dr. Ricardo Abel Del Castillo For
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
[Firma]
Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo
SECRETARIA GENERAL